

Fecha: 15-12-2024

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Noticia general

Título: Ministerio retiró la Norma Secundaria de la Contraloría General

Pág.: 9 Cm2: 298,3 VPE: \$259.488 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 4.800 14.400

vorabilidad: 14.400 No Definida



LA NORMA SECUNDARIA DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA ES ESPERADA HACE 20 AÑOS.

Ministerio retiró la Norma Secundaria de la Contraloría General

CUENCA DEL RÍO VALDIVIA. Seremi del Medio Ambiente explicó que observaciones ya fueron subsanadas y será reingresada.

María Alejandra Pino C.

mariaalėjandra.pino@australvaldivia.cl

principios de abril de este año, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático aprobó la Norma Secundaria de la cuenca del río Valdivia. Y luego de la firma de los ministros y del Presidente de la República, ingresó a Contraloría General.

Sin lograr aún la toma de razón, el Decreto Supremo 21/2024 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece las normas secundarias, fue retirado el 26 de noviembre del órgano contralor por la cartera, a fin de subsanar observaciones.

Al respecto, el seremi del Medio Ambiente de Los Ríos, Alberto Tacón, explicó que "su retiro constituye parte del procedimiento normal de iteraciones entre el órgano contralor y el Ministerio del Medio Ambiente en el control de legalidad de este decreto".

Y precisó que "las observaciones del ente contralor obedecen, específicamente, a mejoras en la forma y no del fondo".

En ese sentido, afirmó que éstas ya fueron subsanadas , por lo que se encuentra próximo a ser reingresado el Decreto Supremo para continuar la tramitación para su toma de razón.

ESPERADA POR 20 AÑOS

La Norma Secundaria de la cuenca del río Valdivia es esperada por 20 años, ya que fija límites de parámetros clave para asegurar la conservación de este ecosistema. En esta línea, establece el monitoreo de 15 parámetros, entre ellos el pH, oxígeno y nitrógeno; esto permitirá mantener y mejorar las condiciones ambientales de esta reserva de agua.

Con relación a plazos para el término de su tramitación, el seremi Tacón indicó que "el proceso de toma de razón es propio de la Contraloría General de la República y, si bien en este proceso le corresponde al Ministerio responder, aclarar, subsanar o entregar minutas técnicas para el buen procedimiento, en este minuto la tramitación radica en Contraloría de acuerdo a sus tiempos y normativas, por lo que no podemos prever cuándo finalizará"

Además, recalcó que este proceso normativo "tiene particular relevancia, en el contexto en que conmemoramos 20 años del desastre ambiental del río Cruces, situación que dio origen a la elaboración de las normas secundarias de calidad

ambiental para toda la cuenca, las que esperamos puedan entrar en vigencia antes de finalizar nuestra administración".

Desde la cartera también han destacado que la cuenca del río Valdivia "es vital para asegurar el derecho humano al agua y el desarrollo de las principales actividades productivas de la región. Y también, porque alberga la mayor ríqueza de peces nativos del país y es el hábitat de más de dos mil ejemplares de cisnes de cuello negro".

CODEPROVAL

Ante el retiro del decreto, desde la Corporación para el Desarrollo de la región de Los Ríos (Codeproval), señalaron que "aunque desconocemos las razones específicas por las cuales se ha procedido a su retiro, creemos que es una oportunidad única para corregir las importantes debilidades y deficiencias de la Norma que muchos actores han venido haciendo presente durante su tramitación administrativa".

Junto con ello, plantearon que la existencia de normas claras, bien estructuradas y, sobre todo viables para el entorno en que pretenden aplicarse, "es la única forma de alcanzar las metas de desarrollo sustentable por la cuales todos abogamos".